

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01159- 00  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA  
DEMANDADA: ANDREA VIVIANA PULIDO BERNAL  
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

Del avalúo presentado por la apoderada del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA**, obrante a folio 192 del presente cuaderno, se corre traslado en la forma indicada en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso, esto es, por el término de diez (10) días, contados desde la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE.



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario